



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16983

13/09/2017

46611

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ejerce un papel coordinador entre las Autoridades competentes en gestión y conservación del lobo.

En este sentido, existe un documento marco para llevar a cabo esta coordinación, la “Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo en España” -aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 29 de enero de 2005-.

Los elementos de referencia para el desarrollo de la citada Estrategia son los Planes de Gestión y Conservación de la especie que, en cumplimiento de la legislación vigente, son competentes las Comunidades Autónomas, tanto en su elaboración como en su ejecución.

Por tanto, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el marco de sus competencias, impulsa la conservación del lobo desde su función coordinadora de las Autoridades competentes -las Comunidades Autónomas-.

Por último, se destaca que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente viene desarrollando una línea experimental de puesta a punto de un catálogo de medidas de prevención de daños del lobo y realizando una transferencia anual de presupuestos a las Comunidades Autónomas para facilitar a las explotaciones ganaderas la aplicación de tales medidas de prevención.

El Catálogo de medidas de prevención de daños del lobo se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-silvestres/ce-silvestres-interacciones.aspx>

Madrid, 16 de noviembre de 2017